REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

PODER GENERAL

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING- CHINA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
TOMO NUMERO UNO
PODER GENERAL NUMERO: DOS **PAGINA: UNO**

En la ciudad de Beijing, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mi Dr. Marcelo Núñez Sanz, Cónsul del Ecuador, LUO YEFENG en su calidad de Representante legal de la Compañía GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION, con domicilio en el No. 17 ZHONGHUA ROAD, MUNICIPIO DE NANNING, REGION AUTONOMA DE LA ETNIA ZHUANG DE GUANGXI, REPUBLICA POPULAR CHINA, con registro número 4500001000664(6-1) en la ADMINISTRACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REGION AUTONOMA DE LA ETNIA ZHUANG DE GUANGXI, quien libre, autónoma y voluntariamente, en uso pleno de sus facultades, procede al otorgamiento del presente poder general a favor del ciudadano ecuatoriano que responde a los nombres de JORGE LUIS SANCHEZ SAUCEDO portador de la cédula de ciudadanía número 0913603692, haciendo constar expresamente que por ser su representada una empresa estatal en donde no existen los órganos de gobierno y administración denominados Junta General de Accionistas, ni Directorio, le corresponde ejercer de manera exclusiva, en su condición de representante legal, tanto el gobierno como la administración de la misma. Realizada esta aclaración, por el presente instrumento el apoderado general de la compañía GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION tendrá poder suficiente cuanto en derecho se requiere, para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el Art. 42 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el apoderado general representará judicial y extrajudicialmente a la compañía, podrá realizar todo tipo de gestiones y actividades ya sea ante autoridades del Sector Público del Ecuador, así como con el Sector Privado de esa República, ejerciendo en definitiva todas las atribuciones y deberes que sean permitidos por la Legislación del Ecuador. Todas y

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO REPMG

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING

北京市朝阳区三里屯外交公寓2-62
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

cada una de sus gestiones las mismas que podrán ser, pero no se limitan a, intervenir en todos los proyectos de carreteras y puentes que liciten o se inviten a participar, tanto en procesos precontractuales comunes o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar competitiva y convenientemente en el Ecuador, por lo que podrá comprar bases, preparar y presentar ofertas, obtener adjudicaciones, firmar todos los documentos necesarios durante los procesos precontractuales y contractuales, ejecutarlos hasta su total conclusión. Así mismo, podrá designar a nombre de la mandante otros apoderados y procuradores judiciales así como Representantes Técnicos de la misma en el Ecuador. Además, podrá constituir conforme las disposiciones legales pertinentes, compañías filiales, así como abrir sucursales de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el Ecuador, desempeñando el cargo y funciones de REPRESENTANTE PERMANENTE de la referida sucursal, también podrá realizar a nombre de su mandante inversiones y/o aperturar, retirar o cerrar cuentas bancarias de toda naturaleza, tales como de integración de capital, depósitos monetarios, etcétera, en instituciones de solvencia en el sistema financiero del Ecuador. En conclusión, podrá ejercer sus funciones de apoderado general sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando insuficiencia de atribuciones o poder

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobado todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.

LUO YEFENG
PODERDANTE

Dr. Marcelo Núñez Sanz.
CONSUL DEL ECUADOR

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (2) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 14/12/07

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

北京市朝阳区三里屯外交公寓2-62
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

DECLARACION JURAMENTADA

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING- CHINA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
TOMO NUMERO UNO
DECLARACION JURAMENTADA: UNO **PAGINA: UNO**

En la ciudad de Beijing, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mi Dr. Marcelo Núñez Sanz, Cónsul del Ecuador, LUO YEFENG en su calidad de Representante legal de la Compañía GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION, con domicilio en el No. 17 ZHONGHUA ROAD, MUNICIPIO DE NANNING, REGION AUTONOMA DE LA ETNIA ZHUANG DE GUANGXI, REPUBLICA POPULAR CHINA, con registro número 4500001000664(6-1) en la ADMINISTRACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REGION AUTONOMA DE LA ETNIA ZHUANG DE GUANGXI, quien libre, autónoma y voluntariamente, en uso pleno de sus facultades, procede al otorgamiento de la presente declaración juramentada, la misma que autoriza a ser presentada por el apoderado general de su empresa el ciudadano ecuatoriano que responde a los nombres de JORGE LUIS SANCHEZ SAUCEDO portador de la cédula de ciudadanía número 0913603692, dentro del trámite de apertura de una sucursal de su representada en el Ecuador, así como en cualquier diligencia que le sea requerida. El compareciente declara lo siguiente:

1.- Que en concordancia con las leyes de la República Popular de la China, el estatuto social de su representada GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION se encuentra fielmente traducido del chino al castellano en el documento denominado Licencia de Funcionamiento o de Actividades Comerciales signado con el número 4500001000664 (6-1), traducción realizada por el único organismo autorizado para ese fin por las autoridades de la República Popular de la China, que se denomina CCPIT en la referida Licencia se hace constar expresamente los datos primordiales de la compañía GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION tales como: razón social o nombre, domicilio, fecha de inicio de actividades, no haciendo constar una fecha de finalización por cuanto la naturaleza de las compañías estatales chinas son indefinidas, además se anota el capital de la empresa, el nombre

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Doctor Sexto
del Cantón Eloy Alfaro

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

北京市朝阳区三里屯外交公寓2-62
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

del representante legal y las actividades u objeto social de la misma, no existiendo impedimento o limitación legal o estatutaria para poder aperturar sucursales de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el extranjero. Dejando sentado de manera expresa de que lo que no conste en el estatuto social de las compañías chinas no le esta prohibido realizar; bastando con una declaración expresa de los representantes legales para poder desarrollar todo aquello que no se encuentre dentro del estatuto social. Por lo que de manera expresa, cumplo con esta declaración en la que hago constar que mi representada goza y está en plena capacidad legal de aperturar sucursales fuera del territorio chino .

2.- Que en concordancia con las leyes de la República Popular China , la forma de gobierno y administración de todas las compañías estatales chinas no presentan organismos tales como: juntas generales de accionistas o socios, por cuanto el gobierno y administración de estas compañías sólo registran la figura del representante legal, único organismo de gobierno y administración, razón por la cual las decisiones tomadas en su calidad de representante legal de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION no requieren de aprobación de ningún otro organismo, de tal suerte que con el fin de optimizar la expansión y el crecimiento comercial de su representada, para su mejoramiento económico ha decidido la apertura de una sucursal de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el Ecuador, habiendo designado como apoderado general y representante permanente de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el Ecuador al señor Jorge Luis Sánchez Saucedo, conforme consta del poder general que le ha otorgado.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

3.- Que por la naturaleza de las actividades que va a realizar su representada en el Ecuador, el capital que asigna para el desarrollo de dichas actividades es de US dólares 5000 pudiendo incrementarlo en caso de que fuera requerido, no habiendo obstáculo alguno para demostrar la asignación de dicho capital para la apertura de la sucursal de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el Ecuador.

En conclusión, por la presente declaración juramentada dejo constancia de que mi representada GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION está debida y legalmente capacitada para aperturar sucursales en el exterior, puntualmente en la ciudad de Guayaquil.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

北京市朝阳区三里屯外交公寓2-62
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

provincia del Guayas en el Ecuador, por lo que podrá iniciar el trámite para domiciliarse en dicho país, contando con el capital asignado de US 5000 dólares para este fin, habiéndose designado como apoderado general y residente permanente de la compañía al ciudadano ecuatoriano JORGE LUIS SANCHEZ SAUCEDO, portador de la cédula de ciudadanía 0913603692. Además de que en la realización del tramite de domiciliar a GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en el Ecuador se exhibirá esta declaración juramentada, en subrogación del acta de junta general de accionistas o socios indicada en el artículo 419 de la Ley de Compañías del Ecuador, por cuanto dichos organismos son inexistentes en las compañías estatales chinas, constando el estatuto social de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION en la traducción al castellano contenida en la licencia de funcionamiento emitida por la Administración de Industria y Comercio de la Región Autónoma de la Etnia Zhuang de Guangxi y certificada por el Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional (CCPIT).

Para el otorgamiento de esta Declaración Juramentada se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobado todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

LUO YEFENG
DECLARANTE

Dr. Marcelo Núñez Sanz.
CONSUL DEL ECUADOR

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotoscopia precedente que consta de (3) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 11/12/07

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

北京市朝阳区三里屯外交公寓2-62
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN

CONSULADO DEL ECUADOR
EN BEIJING

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NUMERO: 1 AÑO: 2007

EL SUSCRITO DR. MARCELO NÚÑEZ SANZ, CONSUL DEL ECUADOR EN BEIJING A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION
NOMBRE ANTERIOR: XXXX

FECHA DE CONSTITUCION: 14 DE JUNIO DE 1994	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUO YEFENG
NUMERO DE REGISTRO: 4500001000664 (6-1)	FECHA DE REGISTRO: 14 DE JUNIO DE 1994

ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL): Contratación, construcción y asignación de materiales, maquinaria y equipo para la construcción, contratación general de construcción de carreteras, puentes, pavimento de carretera, bases de carretera, contratación general de obras publicas, suministro e instalación de equipos de carreteras para la seguridad de tránsito, mantenimiento de carreteras, cooperación internacional económica y tecnológica, fabricación y venta de hormigón, hotelería, aparcamiento, ventas de uso diario, construcción de edificios y casas, importación y exportación de mercancías y tecnología, arrendamiento de edificios propios, arrendamiento de maquinaria y equipo propio

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA: No.17 Zhonghua Road, Municipio de Nanning, Región autónoma de la etnia Zhuang de Guangxi, República Popular China

Documentos Probatorios Presentados:

[X] CERTIFICADO OTORGADO POR : CCPIT QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN AQUEL PAÍS, QUE TIENE FACULTAD PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS PUEDE ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTERIOR

[X] COPIA DE LOS ESTATUTOS

[X] COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA PARA ABRIR SUCURSALES EN EL ECUADOR CONFORME A LOS ESTATUTOS

[X] PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE EN EL ECUADOR Y LA CERTIFICACION DEL CAPITAL ASIGNADO PARA SUS OPERACIONES

CERTIFICACION

EN VIRTUD DE HABER PROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑÍA Guangxi & Road Bridge Engineering Corporation ESTA AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR, IGUALMENTE QUE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAÍS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO
Guayaquil

北京市朝阳区三里屯外交公寓
2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65329209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING

MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BEIJING A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007

PARTIDA III-14.1 US $ 700

Dr. Marcelo Núñez Sanz
Enc. Funciones Consulares

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2396, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (2) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 11/12/07

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO

2-62 San Li Tun Diplomatic Compound
Chaoyang District, Beijing 100600
Tel:65323849 ext 212 Fax:65320209
www.embajaecuadorchina.com
consulec@public.bta.net.cn

NUMERO DE REPERTORIO: 64.630
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0008443,** dictada el **26 de diciembre del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente Protocolización de Documentos junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la compañía denominada **GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION** a favor del Sr. **JORGE LUIS SÁNCHEZ SAUCEDO,** junto con el Permiso parar Operar de la compañía antes mencionada, de fojas **72 a 90,** Registro Industrial número **5. 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.575** un extracto de la escritura de Poder.

ORDEN: 64630

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

中国国际贸易促进委员会

China Council for the Promotion of International Trade
China Chamber of International Commerce

证明书
CERTIFICATE

Pamiso

号码 No. 071100B0/06262

兹证明：所附由广西壮族自治区工商行政管理局颁发的第（企）4500001000664（6-1）号企业法人营业执照的影印件与原件相符，所附该执照的西班牙文译本与中文本一致。

Por el presente se hace constar que la antecedente fotocopia de la Licencia de Funcionamiento de Empresas con Personalidad Juridica registro n. (Qi)4500001000664 (6-1), expedida por la Administracion de Industria y Comercio de Region Autonoma de la Etnia Zhuang de Guangxi, esta en conformidad con el original, y que la traduccion espanola corresponde al documento en chino.

LO CERTIFICO. ES CONFORME AL DO[illegible] SIDO EXHIBIDO.

11 DIC 2007

GUAYAQUIL

China Council for the Promotion of International Trade

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

授权签字：张国君

Authorized Signature: Zhang Guojun

日期：2007 年02 月12日

(Date: FEB. 12, 2007)

企业法人

营业执照

（副　本）

注册号 (企)4500001000664(6-1)

年检日期每年3月1日至6月30日，通过年检后方能开展经营活动。

发照机关

广西壮族自治区工商行政管理局

二〇〇七 年 一 月十 日

成立日期：1994年06月14日

企业名称　广西壮族自治区公路桥梁工程总公司

住　　所　南宁市中华路１７号

法定代表人　罗业凤

注册资金　人民币肆亿壹仟捌佰捌拾叁万捌仟元

经济性质　国　有

经营方式　承包、施工、调拨。

经营范围 主营　公路工程施工总承包特级；桥梁工程专业承包壹级；公路路面工程专业承包壹级；公路路基工程专业承包壹级；市政公用工程施工总承包壹级；公路交通工程专业交通安全设施分项；公路养护工程施工一类、二类（甲、乙级）；开展国际经济技术合作业务（按外经贸部核准范围）；旅馆业、停车场、日用百货（仅限金都大酒店经营）；商品混凝土的生产、销售（国家有专项规定的除外）。※

兼营　房屋建筑施工总承包叁级；公路工程物资调拨；自营和代理各类商品和技术的进出口，但国家限定公司经营或禁止进出口的商品和技术除外；自有房屋的租赁；机械设备租赁、工程周转材料租赁、工程周转材料加工（国家有专项规定的除外）。※

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.
11 DIC 2007
GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

中华人民共和国国家工商行政管理总局制

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS CON PERSONALIDAD JURÍDICA

Registro N.° 4500001000664(6-1)

Expedida por: Administración de Industria y Comercio de Región Autónoma de la Etnia Zhuang de Guangxi (sello)

A 10 de enero de 2007

Fecha de fundación: 14 de junio de 1994

Razón social: Guangxi Road & Bridge Engineering Corporation

Domicilio: No.17, Zhonghua Road, Municipio de Nanning, Región Autónoma de la Etnia Zhuang de Guangxi, República Popular China

Representante legal: Luo Yefeng

Capital registrado: Cuatrocientos dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil yuanes RMB

Naturaleza económica: Propiedad estatal

Tipo de actividades: Contratación, construcción y asignación de materiales, maquinaria y equipos para la construcción

Alcance de las actividades:

Principales:

Contratación general de construcción de carreteras con clasificación de calificación A+ (la cual es la mas alta calificación);

Contratación general de construcción de puentes con clasificación de calificación A;

Contratación general de construcción de pavimentos de carreteras con clasificación de calificación A;

Contratación general de construcción de bases de carreteras con clasificación de calificación A;

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

Contratación general de construcción de obras públicas municipales con clasificación de calificación A;

Suministro e instalación de euipos de carreteras para la seguridad de tránsito;

Construcción de obras de mantenimiento de carreteras, tipo I y tipo II , con clasificación de calificación A y B;

Realización de cooperación internacional económica y tecnológica (según el alcance aprobado por el Ministerio de Comercio de la República Popular China);

Hostelería, aparcamiento, venta de uso diario;

Fabricación y venta de hormigón (excepto aquellos sujetos a las estipulaciones estatales).

Complementarias:

Contratación general de construcción de edificios y casas con clasificación de calificación C;

Asignación de materiales, maquinaria y equipos para la construcción de carreteras;

Importación y exportación de mercancías y tecnologías, excepto aquellos sujetos a las estipulaciones estatales;

Arrendamiento de edificios propias;

Arrendamiento de maquinaria y equipos, arrendamiento de materiales de obras, procesamiento de materiales de obras (excepto aquellos sujetos a las estipulaciones estatales).

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

认字第07026996-001号

兹证明前面文书上中国国际贸易促进委员会商事证明专用章和授权签字人（张国君　　）的签字属实。

中华人民共和国外交部
领事司
一等秘书
2007年02月14日
1937001

CONSULADO DEL ECUADOR
EN BEIJING

LEGALIZACION NO.: 284

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el senor en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: III-15.7

DERECHOS RECAUDADOS: US$ 50.—

LUGAR Y FECHA: Beijing 01 MAR 2007

Firma y Cargo

Dr. Marcelo Núñez Sanz
Enc. Funciones Consulares

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2316, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotoscopia precedente que consta de (3) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 14/12/07."

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO
Guayaquil

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO

V-370999

Guayaquil, 19 de diciembre del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Compañía **GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION** el valor de USD. 5.000.00 (CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION	$ 5.000.00
TOTAL	**$ 5.000,00**

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente

Rosario Apolo

SRA. VICTORIA APOLO HERRERA
SUBGERENTE DE INVERSIONES Y CAMBIOS

Dr. Rodrigo Pérez Piedrahita
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Vista la solicitud que antecede y por cuanto está de acuerdo a lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, procedo a protocolizar los documentos que anteceden.-
Guayaquil, Diciembre 20 del 2007-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE ***SEGUNDO*** *TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, de la Resolución No. 07-G-DIC-0008443, dictada el Intendente de compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Diciembre del dos mil siete, se tomó nota del permiso para operar en el Ecuador, a la compañía anónima extrajera denominada **GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION,** al margen de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** el 20 de Diciembre del 2007.-

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2007.-

Dr: Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto

NUMERO DE REPERTORIO: 64.630
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0008443,** dictada el **26 de diciembre del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente Protocolización de Documentos junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Permiso parar Operar de la compañía **GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION,** junto con el **Poder General**, que la referida compañía ha otorgado al Sr. **JORGE LUIS SÁNCHEZ SAUCEDO** de fojas **72 a 90,** Registro Industrial número **5. 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.575** un extracto de la escritura de Poder.

ORDEN: 64630

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA